COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA N° 50/11 – "ADQUISICION DE VENTILADORES DE PARED Y TELEVISORES LCD -AD REFERENDUM".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **29 de noviembre de 2011** siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **Contratación Directa Nº 50/11 – "ADQUISICION DE VENTILADORES DE PARED Y TELEVISORES LCD -AD REFERENDUM".**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **04 (CUATRO)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.
1	OFFICE CLIP S.R.L	10.656.250.-
2	SDA PARAGUAY S.A	7.776.000.-
3	DIST. M&C	11.385.000.-
4	NEAD S.R.L	9.780.000.-
5	RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L	9.810.000.-

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armel
Director Administrativo - Financiero

Juan M. [illegible]udio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoria Legal

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10 y e) foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.----------

- La firma **RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L.** presenta documentos de la oferta firmados pero sin foliar, en contravención a lo estipulado en la IAO 15 de las bases y condiciones del presente llamado. El representante legal no se encontraba presente en el momento de apertura de sobres. La presentación errónea o incompleta es no subsanable, por lo que no cumple con la presentación formal de documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas. Su oferta es, por tanto, desestimada.----------

- Las demás firmas cumplen con la presentación formal de documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.----------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las ofertas presentadas.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado de los diferentes Oferentes, no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer

Abog. Oscar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M - DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

- Todas las firmas a excepción de RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L, cumplen con la presentación de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales en el momento de apertura de las ofertas.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ITEMS**.----------

Que, la firma que presentó menor precio, luego de la desestimación de la oferta de RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L, es **NEAD S.R.L** ----------

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma citada en el párrafo anterior da cabal cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.----------

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Que, no se presentan tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente en el ítem n° 1 "Ventilador de Pared". En principio la menor oferta en ese ítem corresponde a la firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., pero debido a la desestimación de la misma, la menor oferta en el ítem n°1 corresponde a NEAD S.R.L.----------

Que, se presentan tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente en el ítem n° 2 "Televisor LCD 42"". La menor oferta en este ítem corresponde a la firma **NEAD S.R.L.**------

Que la certificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).----------

Que, el total ofertado por la firma **NEAD S.R.L** es de Gs. 9.780.000.- (Guaraníes nueve millones setecientos ochenta mil)IVA Incl., monto que no supera la certificación presupuestaria para el presente proceso.----------

Que, por la perentoriedad de los plazos de cierre de los procesos de contrataciones publicas que afectan al ejercicio en curso se ve imposibilitado agotar instancias para realizar un segundo llamado en caso de declarar desierto todo o parte del presente proceso por la falta de la cantidad mínima de oferentes.----------

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------**

Adjudicar, por máxima autoridad, el ítem 1 "Ventilador de Pared" a la firma NEAD S.R.L., por Gs. 2.280.000 (Guaraníes dos millones doscientos doscientos ochenta mil) IVA Incl.----------

Adjudicar, el ítem 2 "Televisor LCD 42", por Gs.7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA Incl. Totalizando la adjudicación para la firma NEAD S.R.L. Gs. 9.780.000.-(Guaraníes nueve millones setecientos ochenta mil) IVA Incl.----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

			OFFICE CLIP S.R.L		SDA PARAGUAY S.A		DISTRIBUIDORA M&C DE MIRNA CORONEL		NEAD S.R.L		RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PU IVA Incl.	PT IVA Incl.	PU IVA Incl.	PT IVA Incl.	PU IVA Incl.	PT IVA Incl.	PU IVA Incl.	PT IVA Incl.	PU IVA Incl.	PT IVA Incl.
1	Ventilador de Pared	6	-	-	-		610.500	3.663.000	380.000	2.280.000	185.000	1.110.000
2	Televisor LCD 42"	2	5.328.125	10.656.250	3.888.000	7.776.000	3.861.000	7.722.000	3.750.000	7.500.000	4.350.000	8.700.000
				10.656.250		**7.776.000**		**11.385.000**		**9.780.000**		**9.810.000**

Dr. Daniel Angel Daniel Armele
Sector Administrativo - Financiero

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Abog. César Romero Rojas
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN